



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 009 -2016-OSINFOR

Lima, 05 FEB. 2016

VISTOS:

El Memorandum N.º 068-2016-OSINFOR/05.2.2, de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, mediante el cual informa los saldos de balance al 31 de diciembre del 2015, el Informe N.º 005-2016-OSINFOR/04.1, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual se propone la incorporación del Saldo de Balance 2015 al Presupuesto Institucional 2016 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR y el Informe Legal N.º 021-2016-OSINFOR/04.2, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 30372, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 139-2015-OSINFOR, de fecha 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2016 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 009-2016-OSINFOR, se aprueba los Planes Anuales de Capacitación y Difusión 2016, de las Direcciones de Línea del OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 010-2016-OSINFOR, se aprueba los Planes de Supervisión 2016 de las Direcciones de Línea del OSINFOR;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe N.º 005-2016-OSINFOR/04.1, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, existe la necesidad de incorporar recursos adicionales al Presupuesto Institucional 2016, hasta por la suma de S/. 2 123 672.00 (Dos Millones Ciento Veintitrés Seiscientos Setenta y Dos y 00/100 Soles), para el financiamiento de las supervisiones, capacitaciones, y de las diferentes actividades de la Alta Dirección, Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo, Asesoramiento y Control;

Que, conforme a las conclusiones del citado informe la incorporación del saldo de balance garantizará el financiamiento de supervisiones y capacitaciones, así como de actividades para el cumplimiento de funciones de las Órganos de Apoyo, Asesoramiento y Control programadas en el Plan Operativo Institucional 2016 del OSINFOR, para el cumplimiento de los objetivos institucionales;



Que, el inciso d), del numeral 42.1, del artículo 42° del TULO de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.º 304-2012-EF, establece que *“Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado hasta el 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieros cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes”;*



Que, igualmente el inciso ii, del numeral 19.2, del artículo 19° Trámite de modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional de la Directiva N.º 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, vigente para el año fiscal 2015, modificada mediante Resolución Directoral N.º 027-2014-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos proceden cuando se trate de recursos provenientes de Saldos de Balance;



Con los visaciones del Secretario General (e) y de los Jefes (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OBJETO

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/. 2 123 672.00 (Dos Millones Ciento Veintitrés Seiscientos Setenta y Dos y 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : Recursos Directamente Recaudados
RUBRO 09 : Recursos Directamente Recaudados

1.9 Saldo de Balance
1.9.1 Saldo de Balance
1.9.1.1 Saldo de Balance
1.9.1.1.1 Saldo de Balance
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance

2 123 672.00





TOTAL INGRESOS

2 123 672.00

=====

EGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : Recursos Directamente Recaudados
 SECCION PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGO 024 : Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

UNIDAD EJECUTORA 001 : Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD 5.000001 : Planeamiento y Presupuesto

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros 7 370.00

ACTIVIDAD 5.000002 : Conducción y Orientación Superior

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros 12 000.00

ACTIVIDAD 5.000003 : Gestión Administrativa

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 84 500.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros 38 917.00

ACTIVIDAD 5.000003 : Modernización Informática y Estadística

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 27 000.00

ACTIVIDAD 5.000006 : Control y Auditoría

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 48 000.00

SUB TOTAL ACCIONES CENTRALES

217 787.00

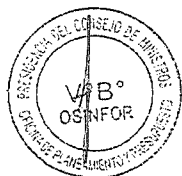


ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)

ACTIVIDAD 5.003707 : Resolver en segunda instancia administrativa
Los recursos de apelación y nulidad

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros 52 799.00



ACTIVIDAD 5.003714 : Supervisión del cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 1, 627, 192.00



GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros 170 050.00



ACTIVIDAD 5.003657 : Fortalecimiento de capacidades a los actores involucrados en el desarrollo sostenible de los recursos forestales y fauna silvestre

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 55 844.00

SUB TOTAL APNOP 1 905 885.00

TOTAL EGRESOS 2 123 672.00



ARTÍCULO 2°.- CODIFICACIÓN

La Sub Oficina de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.





ARTÍCULO 3°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Sub Oficina de Presupuesto deberá elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá presentar copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

MAXIMO SALAZAR ROJAS

Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR





MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000058

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : FEBRERO

FECHA : 10/02/2016

FECHA DE SOLICITUD : 10/02/2016

DOCUMENTO : 111 / 009-2016-OSINFOR

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : RP 019-2016-OSINFOR, INCORPACION DE NUEVOS RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE SUPERVISION.

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001								0	217,787
	3999999							0	217,787
								0	7,370
	09	0						0	7,370
			6	2.6				0	7,370
								0	12,000
	09	0						0	12,000
			6	2.6				0	12,000
								0	150,417
	09	0						0	150,417
			5	2.3				0	111,500
			6	2.6				0	38,917
								0	48,000
	09	0						0	48,000
			5	2.3				0	48,000
9002								0	1,905,885
	3999999							0	1,905,885
								0	55,844
	09	0						0	55,844
			5	2.3				0	55,844
								0	52,799
	09	0						0	52,799
			6	2.6				0	52,799
								0	1,797,242
	09	0						0	1,797,242
			5	2.3				0	1,627,192
			6	2.6				0	170,050
TOTAL								0	2,123,672

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09								0	2,123,672
			1.9					0	2,123,672
TOTAL								0	2,123,672

